



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

16588***Rectificación de error material del Anexo I y II de las Bases de la convocatoria del concurso de puestos de trabajo del Ajuntament de Calvià*****DECRETO DE ALCALDIA.**

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013 se resolvió aprobar las Bases de la Convocatoria que han de regir el próximo Concurso de provisión de puestos de trabajo de este Ajuntament de Calvià, así como los anexos que las acompañan.

Advertido un error material en la publicación de las mismas, de acuerdo con el art. 23 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga el art.º 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar el siguiente error material contenido en el punto 4.1. del Anexo I que acompaña a las Bases de la Convocatoria del Concurso de provisión de puestos de trabajo de este Ajuntament de Calvià, (BOIB n.º 95, de 6 de julio 2013), en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“4.1. Criterios de valoración. Se valorará el tiempo en que se han ocupado puestos de trabajo como funcionario de carrera en las diferentes administraciones públicas, atendiendo a los niveles de los puestos ocupados. Sólo se valorarán los meses enteros.”

DEBE DECIR:

“4.1. Criterios de valoración. Se valorará el tiempo en que se han ocupado puestos de trabajo como funcionario y/o laboral en las diferentes administraciones públicas, atendiendo a los niveles de los puestos ocupados. Sólo se valorarán los meses enteros.”

Segundo.- Rectificar el siguiente error material contenido en el Anexo II que acompaña a las Bases de la Convocatoria del Concurso de provisión de puestos de trabajo de este Ajuntament de Calvià, (BOIB n.º 95, de 6 de julio 2013), en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“ Vocal segundo: Sr. Gabriel Palmer Mas, y en sustitución Sra. Margarita Barroso Martín.

Vocal tercero: Sra. Magdalena Rosselló Forteza, y en sustitución Sr. Cristóbal Milán Mateu.”

DEBE DECIR:

“ Vocal segundo: Sr. Gabriel Palmer Socías, y en sustitución la Sra. Margarita Barroso Martín.

Vocal tercero: Sra. Francisca Torres Arabi, y en sustitución Sr. Cristóbal Milán Mateu.”

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web <http://www.calvia.com>., así como en el tablón de anuncios de este Ajuntament de Calvià.

Lo manda y firma

En Calvià a cuatro de septiembre de 2013

la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales

(Resolución de Alcaldía de fecha 14/6/11),

D^a Cristina Tugores Carbonell,

